Yzeto de 26 de octb. Sobre
los 900 R. de Bermaud. 28 to
el par. p.a El abasto

En la Villa de Tiera a Veinte
y sis de octubre de mill setec.tos Zoxxa, los señores
Capitan D. Carlos de Angulo Cav.o de la Orden de San
tiago Jose.f de Sustaita M.r de la Ro.a D. Fran.co
Ordoñez y Marin, D. Ant.o Butrago Zagarra
y D. Jul.n Butrago Zagarra Reg.es Justicia y Re
gim.to, ello estando Juntos en su ayuntam.to
para tratar y conferir Cosas tocantes al ser
vicio de Ambas Mag.d y Bien y Utilidad
de esta Repub.a ordaron lo sig.te

Este ente ayuntam.to un despacho del S.r Corre.or
de la Ciud. de Murcia que por Berdad se remitio
a esta Ciud. pidiendo se remita los Mobiencios
del R.l Ins.to p.a el Ba. p.a la Paga del Bermaud
que se le Repartio, en el año pasado de mill Se
tecientos y Nueve, y Padeciendose la Equiva
cion que Es preciso de los años Pasados. Man
daron en su Cuto que respecto de no aver
Repar.do este pres.te año, se Proceda a su Repar
tim.to y mediante faltar p.a su Prosedimiento
los mos de los señores Capitulares se suspen
de su determinacion.

Por el S.r D. Fran.co Ordoñez se Propuso, Que me
diante en Cargo que se le Fio de Ensayo
del Par p.a El abasto de estos Vec.s y que ello se
a Acomodado a ser de Conderada quin
ze R. el Par Conde a ocho m.s p.a que en qual